

Y alga passel Reyuada de S. M. el Rey D. Juan. Sept. 20



Quatenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y OCHO.

para inteligencia de un Comen de vecinos, y que se anexen a el expediente los duplicados para que la Junta los tenga a la vista para lo que ourre.

La misma Junta delibero sobre la dificultad q. ofrece la clase de Poblacion de una Villa y la termino para q. puedan los abitados exercir su arte diariam. en el manejo del Arma segun se previene por orden Superior; prev. habiendo los Labradores y Jornaleros a sus respectivos exercicios del campo los dias Fermos por la tarde, o los siguientes por la mañana, y no pudiendo regresar al pueblo sin grave perjuicio de la agricultura por la larga distancia de los heredamientos hacia la vecina de otro dia de fiesta: para conciliar en el modo posible el interes de la Agricultura y Subsistencia de los Jornaleros, con el de que la gente abitada se habilite en el manejo de Arma; Acuerdo: Que por ahora y hasta que otra cosa se resuelva por la Superioridad a quien se representara sobre una dificultad, que todos los abitados de continua residencia en el Pueblo y las demas que

